

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.083

Lunes 24 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2615025

EXTRACTO

JOSE LEONARDO BRUSI MUÑOZ, chileno, abogado, Notario Público de la 42ª. Notaría de Santiago, Suplente del Titular don ALVARO GONZALEZ SALINAS, con oficio en Avenida Apoquindo 3001 2º piso, Las Condes, certifica: Por escritura pública de fecha 17 de Febrero de 2025 otorgada ante mí, CARLOS JAVIER OLIVA PALMA, Factor de Comercio, CI N°15.584.494-9, domiciliado en Avenida José Rabat 8195, casa A - 128, Colina, constituyó sociedad por acciones de cuyas disposiciones extracto lo siguiente: NOMBRE: OLTEC SpA. DOMICILIO: ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que establezca en el resto del país y/o en el extranjero. DURACION: La sociedad comenzará sus operaciones con esta fecha y su duración será indefinida. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: a) las inversiones en bienes corporales o incorporeales, sean muebles o inmuebles, adquirirlos, explotarlos, administrarlos, comercializarlos, enajenarlos y darlos en arriendo, percibir e invertir sus frutos; b) la sociedad también tendrá por objeto todo lo relacionado con computación y comunicaciones, ya sea por la vía de la prestación de servicios, confección de programas, incluso software, juegos educacionales, reproducción, compra a terceros, distribución al por mayor y menor, explotación de locales de venta al público; comercialización de computadoras, discos magnéticos periféricos, papel y todo elemento que se use en el rubro computacional; c) la Venta y Arriendo de Productos y Servicios de aplicaciones de Software de Valor Agregado para redes de telecomunicaciones alámbricas e inalámbricas; d) además, la sociedad podrá asociarse con empresas similares o administrarlas y tomar la representación de personas naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeras, públicas o privadas en la celebración o ejecución de toda clase de actos y contratos, para la obtención de rentas o beneficios provenientes de toda clase de inversiones mobiliarias o inmobiliarias, incluyendo transacciones o inversiones en acciones, derechos sociales, bonos, debentures y efectos de comercio; e) la participación o administración a cualquier título en sociedades, comunidades o asociaciones de cualquier naturaleza que tengan relación con sus actividades; f) impartir cursos de enseñanza y/o capacitación en la programación y uso de equipos computacionales y de comunicación, así como de mantención y reparación de los mismos; g) la importación, exportación, comercialización y venta de productos de computación, comunicaciones, software, juegos computacionales y de entretenimiento; h) la integración de soluciones en tecnología de la información (TI) basadas en la informática, comunicaciones y transmisión de datos sobre redes inalámbricas y alámbricas; i) asesoría profesional en las materias antes indicadas; programación e instalación de programas computacionales; j) En general, la sociedad podrá contraer toda clase de obligaciones y realizar cualquier otra actividad o negocio que los socios acuerden llevar a efecto sin necesidad de modificar el pacto social y que permitan un mejor aprovechamiento de la organización de esta sociedad, sin limitación alguna; y en general, la realización de todos los actos y contratos conducentes al giro social.- Capital y Acciones. \$1.000.000 dividido en 1000 acciones nominativas, que se suscribe y paga por el constituyente CARLOS JAVIER OLIVA PALMA que ingresa en este acto en dinero efectivo, en la caja social. Administración. La sociedad será administrada única y exclusivamente por CARLOS JAVIER OLIVA PALMA, quien la representará legalmente, amplias facultades. Otras menciones constan escritura extractada. Santiago, 19 de Febrero de 2025.

CVE 2615025

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl